

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de octubre del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 796-02 que designa al señor Farid Kury, Embajador adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 796-02

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Farid Kury, queda designado Embajador Adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, Encargado de Asuntos del Medio Oriente.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de octubre del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 797-02 que nombra al Dr. José Luís Hernández Cedeño, Abogado Ayudante del Procurador para la Defensa del Medio Ambiente y los Recursos Naturales.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 797-02

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El doctor José Luis Hernández Cedeño, queda designado Abogado Ayudante del Procurador para la Defensa de Medio Ambiente y los Recursos Naturales, en sustitución del licenciado José Antonio Gomera Marte.

ARTICULO 2.- Envíese a la Procuraduría General de la República y a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de octubre del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 798-02 que pone a cargo de la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMET), la gestión atinente a todos los procesos de las multas por infracciones de tránsito: emisión, administración, cobro y control de dichas multas.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 798-02

CONSIDERANDO: Que el flujo general del tránsito vehicular en función del tiempo y el espacio ha tenido, tiene y tendrá una incidencia vital en el desarrollo de pueblos y naciones siendo uno de los más importantes motores de la vida social y económica, y un poderoso instrumento de la civilización;

CONSIDERANDO: Que el ordenamiento de la transportación terrestre y la movilización de los ciudadanos es imperativo fundamental para el adecuado desenvolvimiento de la sociedad;

CONSIDERANDO: Que la población del país se ha incrementado en aproximadamente un treinta por ciento (30%) en el último decenio y que, a su vez, el parque vehicular se ha incrementado en más de un trescientos por ciento (300%) durante